# ART VIVANT CONVOCATORIA CREATIVA 2024. Arquitectura efímera

ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y EL INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ.

Abierta hasta el 19 de febrero de 2024

Este es un resumen orientativo de la convocatoria.

Para información detallada y vinculante, consulta más abajo las bases legales.

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

- Buscamos equipos para la creación, desarrollo y ejecución de un proyecto de arquitectura efímera inspirada en uno o varios cuadros de la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid.
- ➤ La convocatoria está dotada con un **presupuesto de hasta 25.000 €** a destinar a los **honorarios y producción** del proyecto.

### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Las propuestas deben presentarse por **estudiantes del IED Madrid.** Estos podrán asociarse con **colaboradores de otros ámbitos.** 

## ¿POR QUÉ?

➤ El objetivo del programa Art Vivant es promover la interacción entre el arte pictórico y otras disciplinas artísticas, así como fomentar nuevas miradas y perspectivas sobre los cuadros de la Colección desde la hibridación la intermedialidad.



Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- > Recepción de propuestas hasta las 23h59 del 19 de febrero de 2024.
- Fallo del jurado antes del 29 de febrero de 2024. Comunicación vía correo electrónico.

### **PARTICIPACIÓN**

Buscamos un **equipo** de hasta tres personas.

**Uno de sus miembros** sea la persona participante que actúe como interlocutora con el museo, **líder y coordinadora** de la ejecución de la propuesta.







Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

- La candidatura ganadora creará una pieza o instalación de arquitectura efímera, destinada a exhibirse de manera temporal en tres localizaciones.
- La conexión con los cuadros del museo puede establecerse a partir de la estética del cuadro, las teorías del movimiento pictórico asociado, la historia de un personaje concreto (autor, personaje representado en el cuadro...), el proceso de elaboración del cuadro, el contexto histórico del cuadro o del autor, etc.
- ➤ El Museo Thyssen y el IED orientarán el proceso creativo y proporcionará información relevante sobre los cuadros seleccionados.







Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### **OBRAS**











Domenico Ghirlandaio Retrato de Giovanna degli Albizzi Tornabuoni 1489 - 1490

Vittore Carpaccio Joven caballero en un paisaje hacia 1505

Hans Holbein el Joven Retrato de Enrique VIII de Inglaterra hacia 1537

El Greco (Doménikos Theotokópoulos) La Anunciación hacia 1576

Caravaggio (Michelangelo Merisi) Santa Catalina de Alejandría hacia 1598-1599

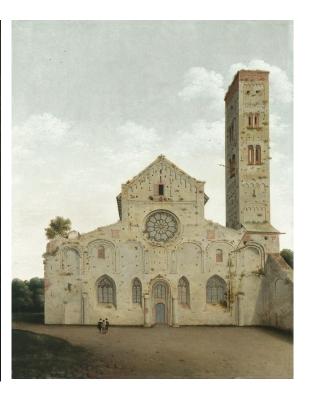
Información detallada y contenido en HD de la relación de obras en:
 Obras Maestras. Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (museothyssen.org)

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### **OBRAS**











Peter Paul Rubens Venus y Cupido hacia 1606 - 1611

Harmensz. van Rijn Rembrandt Autorretrato con gorra y dos cadenas hacia 1642 - 1643

Pieter Jansz. Saenredam La fachada occidental de la iglesia de Santa María de Utrecht 1662

Jean-Honoré Fragonard El columpio hacia 1750 - 1752

Edgar Degas Bailarina basculando (Bailarina verde) 1877 - 1879

Información detallada y contenido en HD de la relación de obras en:
 Obras Maestras. Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (museothyssen.org)

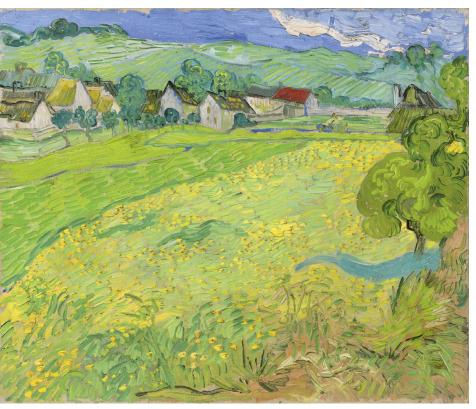
## **ART VIVANT**

## Convocatoria creativa | Arquitectura efímera

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### **OBRAS**







Édouard Manet Amazona de frente hacia 1882

Vincent van Gogh Les Vessenots en Auvers 1890

John Singer Sargent Retrato de Millicent, duquesa de Sutherland 1904

Paul Cézanne Hombre sentado 1905 - 1906

Paul Klee Casa giratoria 1921





Información detallada y contenido en HD de la relación de obras en:
 Obras Maestras. Museo

Obras Maestras. Museo
Nacional Thyssen-Bornemisza
(museothyssen.org)

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### ¿QUÉ DEBO ENVIAR PARA PARTICIPAR?

- 1. PROPUESTA CONCEPTUAL, VISUAL Y TÉCNICA
  - > **Texto explicativo** del enfoque conceptual, incluyendo relación con la(s) obra(s) elegidas de entre las previamente mencionadas. Máx. de 1.000 palabras.
  - > Moodboard.
  - > Aproximación técnica (máx. 8 diapositivas)\*:
    - Planimetría básica a escalas 1:50, y detalles 1:20
    - > Fotomontajes, croquis, renders o perspectivas de la propuesta.
    - > Fotos de maqueta a escala 1:50. Si se desea se podría incorporar detalles a 1:20.
    - > Memoria técnica básica: descripción de materiales y justificación de la selección.
    - > Aproximación al presupuesto de ejecución material
  - > Declaración firmada por el participante en la que certifique su autoría y la propiedad de derechos sobre la propuesta.
- 2. CVs DEL PARTICIPANTE Y COLABORADORES
- 3. PORTFOLIO DEL PARTICIPANTE Y COLABORADORES

\*El personal docente del <u>IED facilitará</u>

<u>planos</u> de las localizaciones a utilizar a

petición de los participantes, para la

preparación de sus propuestas.





Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

## ¿CÓMO LO ENVÍO?

- Documentos en enlace permanente (Google Drive o similar)
- Datos de contacto (nombre completo y nº de teléfono).
- A la dirección: <u>artvivant@museothyssen.org</u>
- Bajo el asunto "Convocatoria Arquitectura Efímera Thyssen"







## ART VIVANT

## Convocatoria creativa | Arquitectura efímera

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

## ¿QUIÉN EVALUARÁ MI PROPUESTA?

Un Comité de Selección integrado por:

- > Dos representantes del IED.
- > Tres representantes del museo.

## ¿CON QUÉ CRITERIOS?

- > Originalidad y viabilidad de la propuesta.
- Calidad y legibilidad de la reinterpretación de la obra u obras de la Colección seleccionadas por el participante.
- La trayectoria artística del participante y de los miembros del grupo presentado por éste.





Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

## ¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

El museo **contratará tus servicios** para desarrollar el proyecto. Te encargarás de su ejecución junto con tu grupo.

El museo y el IED podrán orientarte en enfoque, contenido, formato, etc.

### 1. FECHAS Y ESPACIOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

La pieza se mostrará al menos **10 días** en los siguientes espacios, según calendario <u>provisional</u>:

- ➤ **Madrid** | presentación del proyecto finalizado la segunda quincena de mayo de 2024 | Jardín exterior del Gran Meliá Palacio de los Duques.
- > Palma | septiembre 2024 | Jardines del Gran Meliá Hotel de Mar.
- ➤ **Barcelona** | octubre de 2024 | Jardines del Hotel Gran Meliá Miranda de Pedralbes.

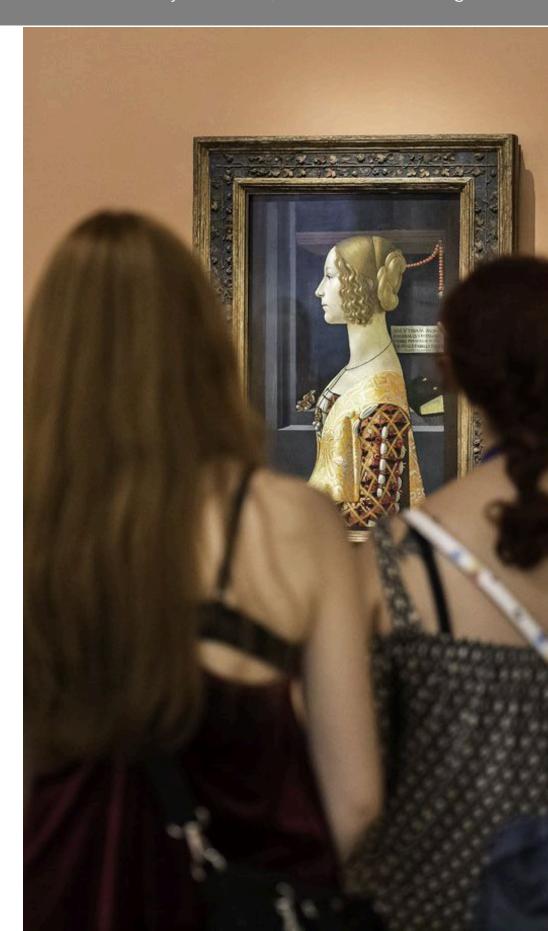
Se prevén hasta 4 días previos para realización de montaje en cada sitio. El equipo podrá **alojarse** en los hoteles por el tiempo necesario que se justifique.



EL MUSEO DE TODOS







## **CONVOCATORIA TEATRAL**

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### ¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

### 2. RECURSOS (POR PARTE DEL IED)

- > Acceso a **Fab Lab** y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- > Acceso a los **talleres de Moda** y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- > Acceso a los **talleres de Visual** y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- > Espacio de **almacenamiento** durante la producción e itinerancia de la pieza.
- Asesoramiento y labores de Project Management para la correcta consecución del proyecto en plazos y presupuesto.
- Asesoramiento en la subcontratación de servicios de producción que, por su naturaleza, no se puedan realizar en las instalaciones de IED Madrid.
- > Personal de refuerzo para su contratación.





Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

## ¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

### 3. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

### Hasta 25.000 €.

Según presupuesto presentado, se dedicarán a:

- > Remuneración del ganador y equipo.
- > Gastos de producción: materiales, transporte, mano de obra adicional.
- > Gastos de itinerancia: materiales, transporte, mano de obra en montaje y cuidado.
- > Subcontrataciones.
- > Seguros.

El IED adelantará hasta el 70% de esta cuantía, previa justificación.







## **ART VIVANT**

## Convocatoria creativa | Arquitectura efímera

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

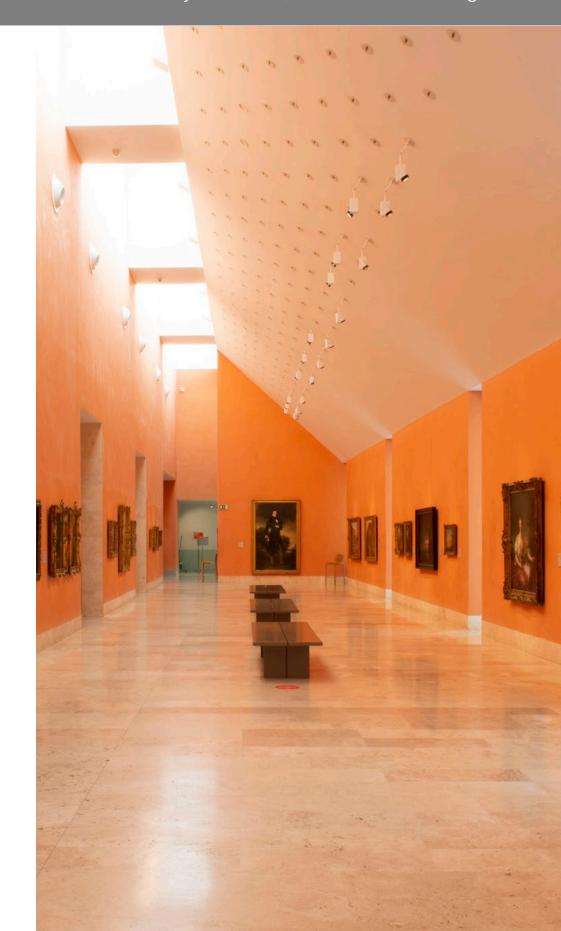
## ¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

### 4. <u>DERECHOS DE AUTOR</u>

Los derechos de propiedad intelectual, industrial y de análogo contenido económico de la obra desarrollada para este proyecto serán cedidos a la Fundación por un máximo de 10 años.

Durante este tiempo ésta será la autorizada para la explotación del proyecto, sin perjuicio de autorizaciones que puedas solicitar para su explotación.

Como autor de la obra, mantienes en todo momento los **derechos morales** sobre esta y tu autoría será siempre acreditada.







## **ART VIVANT**

## Convocatoria creativa | Arquitectura efímera

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

### ¿ALGUNA DUDA?

Puedes escribir un correo electrónico a artvivant@museothyssen.org y <u>i.prieto@ied.es</u>. Debes dirigirte a ambas direcciones.

¡Esperamos tu propuesta!







BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN DE CREACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ARQUITECTURA EFÍMERA ORGANIZADO POR LA "FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P." Y EL "INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO".

### 1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la "Fundación"), con el patrocinio de MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A. y el Instituto Europeo de Diseño (en adelante, "IED Madrid"), lanzan una convocatoria dirigida principalmente a estudiantes actuales y egresados del IED Madrid, con el objetivo de seleccionar un diseñador/a o equipo de diseño (en adelante, "Ganador/a"), para que cree, desarrolle y ejecute una pieza de arquitectura efímera/instalación para la Fundación (en adelante, el "Proyecto"), inspirada en uno o varios cuadros de la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid (en adelante, la "Colección"), seleccionados por la Fundación. La Fundación contratará los servicios del Ganador/a seleccionado para la dirección creativa, producción e itinerancia del Proyecto, realizando el IED Madrid la función de Project Management, recursos de producción y asesoría en la gestión del Proyecto. El Ganador/a elegido se compromete al desarrollo y dirección de la ejecución e instalación del Proyecto en los lugares indicados por la Fundación, siguiendo las indicaciones de gestión de presupuesto y proyecto del IED Madrid, el cual se compromete, a su vez, a poner a disposición del Ganador/a todos los medios de producción disponibles en sus instalaciones de Madrid.

La convocatoria se enmarca en la línea de colaboración ART VIVANT, establecida entre la Fundación y MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A., con el fin de explorar las vinculaciones entre el arte pictórico y otras disciplinas, así como fomentar nuevas miradas y acercamientos a los cuadros de la Colección Permanente.

Además, con este certamen se busca:

- Fomentar la interdisciplinariedad y la creación a partir de diferentes formatos;
- Potenciar el tejido de profesionales del diseño y la arquitectura efímera;
- Explorar nuevas lecturas de la Colección;
- Promover una mayor difusión de la Colección, que salga del espacio del Museo, y que permita llegar a nuevos públicos y nuevas regiones geográficas.

#### 2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos y la documentación requerida para poder participar en esta iniciativa deberán enviarse a la Fundación, de la manera prevista en la Cláusula 4, desde el día 2 de febrero de 2024 hasta las 00:00 del día 19 de febrero de 2024.

Está previsto que la Fundación comunique el proyecto seleccionado por el Comité de Selección antes del 29 de febrero de 2024.

#### 2.1. Participantes

Podrán participar en la convocatoria estudiantes actuales del IED Madrid.

El participante podrá incluir en la presentación de su proyecto hasta dos colaboradores que asuman aspectos creativos clave del mismo. Estos dos colaboradores pueden ser (i) estudiantes actuales del IED, (ii) egresados del IED o (iii) personal externo no vinculado al IED (en lo sucesivo, "colaboradores")

El participante encabezará la propuesta, actuando como representante a todos los efectos legales (en adelante, el "Representante").

Se evaluará tanto al Representante, como a los colaboradores en su caso propuestos. Al presentar su solicitud, el Representante declarará que los colaboradores elegidos no variarán, salvo previa autorización por escrito por parte de la Fundación.

En caso de que variase algún colaborador presentado por el Representante seleccionado, éste lo comunicará de inmediato a la Fundación, quien podrá seleccionar a un Representante distinto como Ganador/a, sin que ello genere ninguna indemnización a favor del participante que había sido inicialmente seleccionado.

El/la Ganador/a será el/la encargado/a de la creación y ejecución del Proyecto.

### 2.2. Contenido del proyecto

Los participantes deberán concebir una pieza de arquitectura efímera/instalación, dedicada a exhibirse únicamente de manera temporal en tres localizaciones, pudiendo ser éstas de carácter exterior, por lo que se tendrá en cuenta, para el diseño de la pieza, condicionantes climatológicos.

El diseño de la pieza ha de partir necesariamente de una obra u obras de la Colección, de entre las contenidas en el siguiente listado¹:

Obras Maestras:

Domenico Ghirlandaio (Domenico Bigordi)
 Retrato de Giovanna degli Albizzi Tornabuoni
 1489 – 1490

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las Obras Maestras seleccionadas están incluidas en la Página Web Oficial de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. accesible a través del siguiente enlace: https://www.museothyssen.org/coleccion/obras-maestras

- Vittore Carpaccio
   Joven caballero en un paisaje
   hacia 1505
- Hans Holbein el Joven
   Retrato de Enrique VIII de Inglaterra
   hacia 1537
- El Greco (Doménikos Theotokópoulos)
   La Anunciación
   hacia 1576
- Caravaggio (Michelangelo Merisi)
   Santa Catalina de Alejandría
   hacia 1598-1599
- Peter Paul Rubens
   Venus y Cupido
   hacia 1606 1611
- Harmensz. van Rijn Rembrandt
   Autorretrato con gorra y dos cadenas
   hacia 1642 1643
- Pieter Jansz. Saenredam
   La fachada occidental de la iglesia de Santa María de Utrecht
   1662
- Jean-Honoré Fragonard
   El columpio
   hacia 1750 1752
- Edgar Degas
   Bailarina basculando (Bailarina verde)
   1877 1879
- Édouard Manet
   Amazona de frente
   hacia 1882
- Vincent van Gogh
   Les Vessenots en Auvers
   1890
- John Singer Sargent
   Retrato de Millicent, duquesa de Sutherland

- Paul Cézanne Hombre sentado 1905 - 1906
- Paul Klee
  Casa giratoria
  1921, 183
  1921

La relación entre el proyecto y el/los cuadros de la Colección ha de ser justificable, y puede establecerse a partir de la estética del cuadro, las teorías del movimiento pictórico asociado, la historia de un personaje concreto (autor, personaje representado en el cuadro...), del proceso de elaboración del cuadro, del contexto histórico de cuadro o del autor, así como elementos similares.

### 3. Ejecución del proyecto

La Fundación contratará los servicios del/de la Ganador/a seleccionado/a para la creación y producción del Proyecto en los espacios y fecha seleccionadas previamente por la Fundación.

La Fundación podrá prestar apoyo en el acercamiento a la Colección y orientar al/a la Ganador/a seleccionado en lo necesario para la concreción del enfoque, contenido, formato, y otras características finales del Proyecto. No obstante, el/la Ganador/a será el/la único/a responsable de la ejecución del Proyecto y de su desarrollo.

Asimismo, la Fundación podrá fotografiar o grabar por medios audiovisuales, en momentos consensuados, el desarrollo del Proyecto, desde el inicio del diseño de la pieza hasta su instalación final, para difundirlos en diferentes medios de comunicación, entre otros, con fines promocionales; a tal efecto, el/la Ganador/a así como, en su caso, los respectivos colaboradores, firmarán la correspondiente autorización de derechos de imagen a favor de la Fundación.

La ejecución del Proyecto se llevará a cabo en las condiciones que se detallan a continuación:

### 3.1. Fechas y espacios

La pieza creada por el/la Ganador/a seleccionado deberá instalarse en diferentes espacios y ubicaciones, permaneciendo en cada uno de ellos un número de días por concretar mediante acuerdo posterior entre la Fundación y el/la Ganador/a. Como mínimo, la pieza creada permanecerá diez (10) días en cada localización.

Se indica a modo orientativo y provisional las siguientes fechas y espacios de instalación:

- Madrid: presentación del proyecto finalizado la segunda quincena de mayo de 2024, en el jardín exterior del Gran Meliá Palacio de los Duques en Madrid.
- Palma: septiembre 2024, en los jardines del Gran Meliá Hotel de Mar.
- Barcelona: octubre de 2024, en los jardines del Hotel Gran Meliá Torre Melina

El personal docente del IED facilitará planos de estas localizaciones a petición de los participantes, para la preparación de sus propuestas.

Si las circunstancias lo exigiesen (por disponibilidad de los espacios, tiempos de preparación y producción necesarios, coincidencia con otros eventos, causas de fuerza mayor, etc.), el calendario acordado entre la Fundación y el/la Ganador/a podría adaptarse, de cara a una óptima realización del Proyecto, posponiendo las fechas marcos propuestas, pero nunca adelantándolas.

Con anterioridad a la fecha de finalización de la instalación, el/la Ganador/a seleccionado/a dispondrá de un número máximo de cuatro (4) días para la realización del montaje de la pieza en cada una de las localizaciones. El uso de los espacios mencionados se llevará a cabo interfiriendo en la menor medida posible con su actividad habitual de cara al público.

Durante la itinerancia de la pieza, el/la Ganador/a y, en su caso, sus Colaboradores, podrán alojarse en los Hoteles en los que se presente la obra; éstos proveerán pensión completa.

El/La Ganador/a y, en su caso, los Colaboradores y otro personal de refuerzo, llevarán a cabo los servicios de creación, producción y exposición en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley ey 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, así como cualquier otra que sea de aplicación.

El IED pondrá a disposición del/de la Ganador/a espacios de trabajo y recursos para el desarrollo del proyecto, en los tiempos que estime posibles.

- Acceso a Fab Lab y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- Acceso a los talleres de Moda y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- Acceso a los talleres de Visual y a todo el equipamiento (Fungibles y materiales no incluidos) para la producción.
- Espacio de almacenamiento durante la producción e itinerancia de la pieza.
- Asesoramiento y labores de Project Management para la correcta consecución del proyecto en plazos y presupuesto.
- Asesoramiento en la subcontratación de servicios de producción que, por su naturaleza, no se puedan realizar en las instalaciones de IED Madrid.
- Personal de refuerzo, en caso de ser necesario, para la producción, montaje e itinerancia, que tendrá un coste previsto de entre 60-100€ la jornada de trabajo, dependiendo de la especialización.

#### 3.2. Condiciones económicas

#### 3.2.1. Retribución económica

La retribución económica total que el/la Ganador/a recibirá por la ejecución del Proyecto será calculada con base en los medios que éste destine al mismo.

El participante seleccionado recibirá hasta veinticinco mil (25.000'00 €) euros, que deberán destinarse, según presupuesto a presentar por el Ganador, a las siguientes partidas:

- Remuneración u honorarios del Ganador/a y, en su caso, sus colaboradores (incluyendo dietas y transportes).
- Gastos de producción: materiales, transporte, mano de obra adicional para trabajos de prototipado, fabricación, etc.
- Gastos de itinerancia: materiales, transporte, mano de obra adicional para trabajos de montaje y cuidado.
- Subcontrataciones necesarias para asegurar los resultados de producción e instalación del proyecto en los 3 lugares destino.
- Seguros necesarios para la itinerancia de la pieza y trabajos on site.

Sobre las cantidades indicadas se aplicarán los impuestos que correspondan según la legislación tributaria vigente.

### 3.2.2. <u>Pagos</u>

La Retribución económica serán abonada de la siguiente manera:

i. El setenta por ciento (70%) de la retribución económica será abonada por adelantado por parte del IED Madrid al Ganador/a, para que éste/a pueda llevar a cabo las operaciones preparatorias de la ejecución del Proyecto. El/la Ganador/a se compromete a aportar la documentación de un presupuesto desglosado de las partidas que integran la remuneración y las facturas proforma necesarias que justifiquen los gastos de estas operaciones al project manager asignado por IED Madrid, que autorizará la operación. IED Madrid facilitará el montante requerido al/a la Ganador/a mediante transferencia bancaria al número de cuenta que designe el/la Ganador/a.

El/la Ganador/a podrá solicitar al IED el adelanto de un porcentaje mayor, siempre que justifique debidamente la necesidad de dicho adelanto y entregue el referido documento de justificación. La decisión sobre su concesión quedará, en todo caso, a discreción del IED.

ii. Finalizada la ejecución del Proyecto en cada uno de los espacios de instalación, la Fundación procederá al pago de los gastos previamente acreditados y justificados por el/la Ganador/a. La Fundación se reserva el derecho a rechazar la aprobación de los gastos que, a su criterio motivado, no estén debidamente justificados.

iii. Recibido el pago por parte de la Fundación, el/la /la Ganador/a se compromete a reingresar a IED Madrid los montantes pagados por la Fundación y que, anteriormente, le fueron adelantados por IED Madrid.

### **3.3.** Responsabilidades del Ganador y los Colaboradores

El Ganador y, en su caso, sus Colaboradores, en el contrato que suscriban con la Fundación, se comprometerán a mantener indemne a la Fundación de cualesquiera reclamaciones de terceros que pudieran darse con motivo del incumplimiento de sus obligaciones derivadas de los servicios de creación, producción y exposición del Proyecto, a tal fin, el Ganador deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad con la cobertura suficiente para cubrir su responsabilidad por los servicios prestados. Esta póliza de seguros puede ser sustituida, mediante acuerdo entre el IED y el Ganador, por la inclusión de este último en la cobertura otorgada por el Seguro de Responsabilidad Civil del IED.

#### 4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Para la participación en el certamen, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será evaluada evaluación por parte del Comité de Selección:

- PROPUESTA: entendido como desarrollo conceptual de la pieza de instalación efímera y avance de su diseño, atendiendo a detalles estéticos y técnicos. Esta propuesta no será en ningún caso la propuesta final, sino una prueba que servirá al Comité de Selección para valorar la capacidad creativa del participante y, en su caso, de sus colaboradores, y cómo esta se adecúa a los estándares preferidos. La propuesta, presentada como un dossier en pdf, debe incluir:
  - Texto explicativo del enfoque, incluyendo relación con la(s) obra(s) elegidas de entre las previamente mencionadas. <u>Máximo de 1.000 palabras.</u>
  - Moodboard, que puede incluir fotos o vídeos, con información sobre una propuesta estética.
  - Aproximación técnica (máximo 8 diapositivas o páginas):
    - Planimetría básica a escalas 1:50, y detalles 1:20
    - Fotomontajes, croquis, renders o perspectivas de la propuesta.
    - Fotos de maqueta a escala 1:50. Si se desea se podría incorporar detalles a 1:20.
    - Memoria técnica básica: descripción de materiales y justificación de la selección.
    - Aproximación al presupuesto de ejecución material.
  - Una declaración firmada por el participante en la que indique que (i) es el autor de la propuesta presentada, (ii) que la propuesta presentada es original, (iii) que la

propuesta presentada no vulnera derechos de terceros y que (iv) ha obtenido las autorizaciones pertinentes por parte de los miembros del grupo para proporcionar sus datos personales y trayectoria profesional a la Fundación para la presentación de la propuesta. Asimismo, en la declaración, el participante debe garantizar que mantendrá indemne a la Fundación de cualquier reclamación de terceros que pueda surgir en relación con estas cuestiones.

- CVs del participante y colaboradores
- PORTFOLIO del participante y posibles colaboradores que desarrollarán el Proyecto, en el que se detallen otros proyectos en los que han participado, con muestras de vídeo o imágenes.

En un e-mail dirigido a <u>artvivant@museothyssen.org</u> con el asunto "<u>Convocatoria</u> <u>Arquitectura Efímera Thyssen</u>" deberá presentarse todo lo expuesto anteriormente junto con los datos de contacto del participante: nombre completo y número de teléfono.

Los documentos se enviarán en un enlace permanente a una carpeta de Google Drive o similar.

#### 5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos corresponderá a un Comité de Selección (en adelante, el "Comité"), integrado por:

- Dos representantes designados por el IED; y
- Tres representantes designados por la Fundación.

Dicho Comité seleccionará el proyecto que considere de calidad más destacada, pudiéndose dar el caso de que ningún proyecto resulte seleccionado. En este último caso, el Comité declarará desierto el premio.

Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con todos los participantes que hubieran sido admitidos para comunicarles el fallo a través de la misma dirección de correo electrónico utilizada para la presentación de los proyectos. Está previsto que la Fundación comunique el proyecto seleccionado por el Comité antes del 29 de febrero de 2024.

La decisión del Comité se adoptará por consenso, y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de la vulneración de lo previsto en las presentes condiciones. En tal caso, se deberá poner de manifiesto esta circunstancia en la dirección de correo electrónico facilitada para la entrega de las solicitudes y quedará a la sola discreción del Comité la respuesta ante dichas manifestaciones.

Para la valoración de los proyectos el Comité tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1. La capacidad para elaborar una propuesta original, viable, y que esté sólidamente relacionada con la Colección.
- 2. Calidad y legibilidad de la reinterpretación de la obra u obras de la Colección seleccionadas por el participante.
- 3. La trayectoria artística del participante y de los miembros del grupo presentado por éste.

#### 6. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de los proyectos, los participantes autorizan a la Fundación el tratamiento de sus datos personales, su conservación hasta el 31 de diciembre de 2024 y su comunicación a IED Madrid con el fin de tramitar y evaluar las solicitudes y, en general, ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. Sin perjuicio de lo anterior, los datos del participante seleccionado serán conservados por un plazo de diez años desde su obtención, con el fin de atender las eventuales solicitudes de autorización de derechos, según lo previsto en el punto 7 siguiente. Además, la Fundación comunicará los datos del participante seleccionado a Meliá Hotels International S.A. con el fin de realizar la reserva del alojamiento en su hotel. La negativa por parte de los participantes a proporcionar los datos requeridos en las presentes bases puede suponer la imposibilidad de su participación en el certamen.

La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales, ni tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los interesados podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección postal Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos. Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Con la formalización del contrato de prestación de servicios, el participante seleccionado cederá a la Fundación por un período de diez años y en la forma más amplia permitida en Derecho, todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y de análogo contenido económico sobre el proyecto creado con motivo de este certamen y se comprometerá a recabar, de las personas a las que contrate para la ejecución de los servicios, la cesión, a favor

de la Fundación de cualesquiera derechos sobre las creaciones que éstos realicen con objeto de la ejecución del proyecto.

Una vez cedidos los derechos a la Fundación, ésta será la única autorizada para la explotación del proyecto durante diez años, sin perjuicio de que la Fundación podrá, caso por caso, autorizar su explotación por parte del participante cuando éste así lo solicite por escrito. Una vez transcurrido dicho período de tiempo, el participante se compromete a informar a la Fundación de las representaciones que lleve a cabo del proyecto.

#### 8. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con el certamen puede remitirse simultáneamente a <a href="mailto:artvivant@museothyssen.org">artvivant@museothyssen.org</a> y a <a href="mailto:i.prieto@ied.es">i.prieto@ied.es</a>.

### 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.